



VISTO el Expediente N° 139859 y el Proyecto de Actividades de Vinculación con el Medio denominado **Curso de formación en el marco del Proyecto: Universidad Cultura y Territorio #PensemosDiverso “Masculinidades juveniles: pistas conceptuales e interventivas”**, elevado por la Secretaría de Vinculación Social e Institucional de esta Facultad de Ciencias Humanas FCH - UNRC; y

CONSIDERANDO

Que el Proyecto mencionado es organizado por los Departamentos de Letras (5-60) y de Ciencias de la Comunicación (5-50) de esta Unidad Académica, y tiene como Docente Responsable a la Profesora Silvina Beatriz BARROSO (DNI 18.204.237).

Que tiene como Objetivos, según consta en el Proyecto adjunto: Formar a docentes, estudiantes y graduados en los contenidos y procedimientos que requiere en trabajo territorial para el abordaje de la temática y problemática Masculinidades no hegemónicas.

Que la Actividad tiene como destinatarios/participantes al equipo de trabajo de la Universidad, específicamente docentes, no docentes y graduados, a los responsables de la organización social con la que se articula esta actividad de vinculación: Centro Cultural Mulato Mulé.

Que se cuenta con los Avales Departamentales respectivos.

Que fue analizado por la Comisión de Extensión y Desarrollo de este Consejo Directivo, según consta en Despacho de fecha 26 de agosto de 2022, en el que se expresa: *Desde la Comisión de Extensión y Desarrollo informamos a Ud. y, por su intermedio, al Honorable Consejo Directivo que se ratifica el Despacho emitido con fecha 28 de julio de 2022 sugiriendo se apruebe o reconozca, según corresponda por las fechas de realización, la actividad de vinculación con el medio cuya solicitud obra en Expte. N° 139859, se designen a responsables e integrantes del equipo de trabajo y a profesores externos como Profesores Extraordinarios Visitantes cuyos CV oportunamente se adjuntaron a la solicitud y se establezca que las certificaciones de participación, en caso de preverse, sean confeccionadas por los responsables de la actividad. Ello en razón de que: - Hubo acuerdo en que la actividad tiene carácter de vinculación al proponer una instancia de capacitación, en el marco del Proyecto de Extensión “Pensemos Diverso” aprobado por convocatoria SPU “Universidad Cultura y Territorio 2021”, destinada a integrantes del equipo de trabajo de la facultad (docentes, estudiantes, graduados) y a integrantes de la organización Mulato Mulé, organización vinculante en el mencionado proyecto, en el marco de un proceso de trabajo articulado que se propone abordar temáticas de género y nuevas masculinidades y como respuesta a la necesidad emergente de contar con mejores herramientas para el abordaje de dichas temáticas en el marco de propósitos comunes. -*

Es requisito de dicha convocatoria para los proyectos que se postularon como “Nuevas Iniciativas”, tal el caso del proyecto que se menciona, el de contemplar actividades de capacitación para el equipo de trabajo. - Los cursos de formación están contemplados como una de las modalidades posibles de actividades de vinculación con la sociedad de acuerdo a la normativa vigente (inciso b del Artículo N° 2 de la Res. CS 117/2004). - Al tratarse de una temática de vacancia en la facultad, se recurrió a la participación de profesores externos incorporando en la solicitud de aprobación de la actividad la correspondiente a la designación de los mismos como Profesores Extraordinarios Visitantes a fin de cumplimentar los procedimientos administrativos internos para la cobertura de seguro y viáticos. - Esta actividad siguió los mismos circuitos que en otras oportunidades siguieron actividades de esta naturaleza, con designación de Profesores Extraordinarios Visitantes y contempladas en



proyectos marco aprobados y que fueron realizadas con aprobación del Consejo Directivo. -

La solicitud cumple con los requisitos establecidos para la elevación de Actividades de Vinculación con el Medio: ajustarse al formulario previsto a tal fin, contar con aval departamental, adjuntar CVs en caso de solicitar designación de profesores extraordinarios visitantes. - La sugerencia referida a las certificaciones se realiza en todas las Actividades de Vinculación con el Medio y Actividades de Articulación Investigación-Extensión siempre que las mismas prevean emitir certificaciones de participación a las actividades previstas. Sin perjuicio de lo expuesto hasta aquí, cabe aclarar al Consejo Directivo que, con posterioridad a la evaluación de esta Actividad de Vinculación con el Medio, han surgido de directores/as de proyectos aprobados en la misma convocatoria de SPU consultas acerca de procedimientos para el reconocimiento y rendición económica de actividades de capacitación previstas que involucren a profesores externos. Dichas consultas fueron remitidas, por intermedio de la Secretaría de Vinculación Social de la facultad, a Secretaría de Extensión y Desarrollo en reunión de Consejo de Extensión en el marco de la cual se aclaran procedimientos para seguir en los casos mencionados: puede recurrirse a la rendición contra factura siempre que la actividad sea posible de facturarse y acompañada de informe del director/a o a la designación de profesores extraordinarios visitantes por resolución de Consejo Directivo o decanal de la facultad en la que dicho proyecto se ancla y que oportunamente avaló su postulación. En cualquier caso, se recomienda que docentes directores/as cursen la consulta al área central para establecer en función de la naturaleza de la actividad, los recursos involucrados y demás aspectos relevantes, cuál resulta la vía de resolución más adecuada en cada caso. En virtud de ello, esta comisión sugiere de ahora en adelante tomar en consideración estas recomendaciones para acompañar la concreción de actividades de esta naturaleza cumpliendo procedimientos internos y de SPU correspondientes.

Que el presupuesto requerido para la implementación de este espacio de formación en concepto de honorarios será devengado del presupuesto propio del Proyecto #PensemosDiverso EU61 aprobado por RESOL-2022-83-APN-SECPU#ME, según consta a fojas 07 del Expediente de referencia.

Que fue aprobado en Sesión Ordinaria de este Consejo Directivo de fecha 30 de agosto de 2022.

Por ello y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 32 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS
RESUELVE:

ARTICULO 1º: Aprobar la realización de las Actividades de Vinculación con el Medio denominadas Curso de formación en el marco del Proyecto: Universidad Cultura y Territorio #PensemosDiverso “Masculinidades juveniles: pistas conceptuales e interventivas”, organizadas por los Departamentos de Letras (5-60) y de Ciencias de la Comunicación (5-50) de esta Facultad de Ciencias Humanas - UNRC, que tiene como Docente Responsable a la Profesora Silvina Beatriz BARROSO (DNI 18.204.237), a realizarse en cuatro encuentros, entre los días 15 de agosto y 15 de septiembre de 2022.

ARTICULO 2º: Designar como Profesores Extraordinarios Visitantes : Julio Luis MURO (DNI 26.671.842), Magdalena ARNAO BERGERO (DNI 25.343.206), Santiago REBOLLO (DNI 28.657.645), Rafael Antonio CARRERAS (DNI 24303099) y María Belén ARDILES (DNI



33.598.627), Profesores de la Universidad Nacional de Córdoba, quienes participarán de la Actividad aprobada en el Artículo precedente.

ARTICULO 3º: Designar como Miembros del Equipo de Trabajo a los Señores que se consignan en el Anexo I de la presente Resolución.

ARTICULO 4º: Dejar establecido que las certificaciones para participantes serán confeccionadas por los responsables de la actividad.

ARTICULO 5º: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia. Cumplido archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS EN SESION ORDINARIA A LOS TREINTA DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS.

RESOLUCIÓN CD N° 393/2022

SMP

ANEXO I
Resolución CD N° 393/2022
Actividades de Vinculación con el Medio

**Curso de formación en el marco del Proyecto: Universidad Cultura y Territorio
#PensemosDiverso “Masculinidades juveniles: pistas conceptuales e interventivas”**

DOCENTE RESPONSABLE:

Profesora Silvina Beatriz BARROSO (DNI 18.204.237)

EQUIPO DE TRABAJO:

APELLIDO Y NOMBRE	DNI	CLAUSTRO	INSTITUCIÓN
Altamirano, Marcos	25490702	Docente	UNRC
Arnao, Magdalena	25343206	Docente	UNC
Carreras, Rafael	24303099	Docente	UNC
Rebollo; Santiago	28657645	Docente	UNC
Ardiles, Belen	33598627	Docente	UNC
Muro, Julio	26671842	Docente	UNC



Universidad Nacional de Río Cuarto
Confeccionado el Lunes 12 de septiembre de 2022, 09:27 hs.

Este documento se valida en <https://fd.unrc.edu.ar> con el identificador: **DOC-20220912-631f25ce74d0a**.

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:



FABIO DANIEL DANDREA
Decano
Facultad de Ciencias Humanas

LIA JUDITH FERNANDEZ
Secretaria Técnica
Facultad de Ciencias Humanas